

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-299/24

Corresponde al Expe. N° 2596/24

BAHIA BLANCA, 06 de agosto de 2024

VISTO:

Que la asignatura Bases de Datos se dicta en el segundo cuatrimestre para alumnos de 3º año de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que se procedió a efectuar un llamado a inscripción a fin de cubrir el mencionado cargo;

Que la Comisión de Ad Hoc designada para intervenir en el llamado a inscripción propuso la designación del Sr. I. Niveyro para cumplir funciones de Ayudante en la asignatura Bases de Datos;

Que por resolución CDCIC- 156/24 *Expe. 2417/24 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple, vacante por renuncia del Lic. Fabián Cabrera Soto aprobada por Res. CDCIC- 155/24 (*Cargo de Planta 27028948);

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 06 de agosto de 2024, dicha contratación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Contratar al Señor Ignacio Omar NIVEYRO CHIOFALO (Leg. 16140) para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura "*Bases de Datos*" (Cód. 7552), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 12 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC-199/24

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia "B".

ARTICULO 3°: La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple (Cargo de Planta 27028948), efectuado por resolución CDCIC – 156/24 *Expe. 2417/24.

ARTICULO 4°: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); cumplido, archívese.------